





AYUNTAMIENTO DE EL VALLE Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2025

Resolución no. 01-04-2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de EL VALLE entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de EL VALLE tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de EL VALLE se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.





Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de EL VALLE, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 2, 300,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 14 proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)	
Barrio El Sano	Aceras y Contenes	164,285.00	
Barrio El Liceo	Aceras y Contenes	164,285.00	
Barrio El Capotillo	Centro Comunal	164,285.00	
Altos de las Piedras	Centro Comunal	164,285.00	
El Cabao	Aceras y Contenes	164,285.00	
Kilómetro 20	Relleno de las Calles	164,285.00	
La Otra Banda	Aceras y Contenes	164,285.00	
Mango el Limpio	Aceras y Contenes	164,285.00	
Bella Vista	Aceras y Contenes	164,285.00	
El Orégano	Aceras y Contenes	164,285.00	
Buenos Aires	Aceras y Contenes	164,285.00	
Barrio Lindo		164,285.00	
La Trocha	Reparación de caminos	164,285.00	
El Paris		164,285.00	





Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
El Cabao	Agustín Pacheco	100-0002486-8	829-4328727	Offester Pachece
Kilómetro 20	Pedrita Castro	100-0008283-3	809-758-7119	Pedrita Costn
El Liceo	Juan Castillo	100-0001489-3	829-553-3507	Duay Postalli
El Sano	Basilia Peguero	100-0000840-8	829-462-9440	Rosetia Reques
Bella Vista	Luciano Núñez	100-0002199-7	809-814-9342	Lung

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de EL VALLE, Provincia Hato Mayor, República Dominicana, a los 25 días del mes de *abril* del año 2025

Presidente del Concejo de Regidores

Secretario del Concejo de Regidores

Kionara Ventura De Lesi

